

PUNTO DE VISTA

Un llamado a la regulación equilibrada para el factoring en Chile



—por ENRIQUE TENORIO—

La industria del *factoring* en Chile juega un rol esencial en el ecosistema financiero, especialmente para las pymes, que representan el 90% de las colocaciones de nuestros socios. Esta forma de financiamiento con cifras anuales de US\$45.000 millones que equivale al 16% del Producto Interno Bruto (PIB), no solo es un motor económico significativo, sino que también actúa como la única solución financiera para miles de pequeñas y medianas empresas que, gracias al *factoring*, logran acceder al financiamiento necesario para mantenerse y crecer. Sin embargo, hoy enfrentamos un desafío crucial: el alcance de la Ley Fintech y su impacto sobre nuestra actividad.

La Ley Fintech fue diseñada para regular alternativas al mercado de valores, y muchas empresas de *factoring* podrían ser incluidas dentro de este nuevo perímetro regulatorio. Sin embargo, es imperativo subrayar que esta inclusión no deriva de nuestra actividad principal —la compra a descuento de facturas—, sino del método de financiamiento disponible en el mercado. Este enfoque genera inquietudes profundas en nuestra industria, ya que la regulación parece estar dirigiéndose más hacia el sistema de financiamiento que hacia la actividad en sí misma.

En EFA (Empresas de Servicios Financieros A.G.), entendemos nuestra misión como mucho más que la simple intermediación de facturas. Nuestro propósito no es operar como *traders* en un negocio de compraventa, sino refinanciar facturas para facilitar el acceso al financiamiento que las pymes necesitan. De hecho, aunque algunas empresas enajenen o re-cedan un alto porcentaje de las facturas adquiridas, estas transacciones no responden a un ánimo de venta, sino a la necesidad de asegurar una fuente de financiamiento sostenible.

Además, las operaciones de financiamiento que realizamos con bancos y fondos de inversión no representan en nada un

riesgo para la fe pública. Por el contrario, estas transacciones fortalecen el sistema financiero y benefician directamente a las pymes, que son la sangre que nutre a nuestra economía y a los empleos que esta genera. Es fundamental que la regulación no interprete esta actividad como un riesgo tal que justifique la sobrerregulación, ya que las consecuencias serían devastadoras para las pequeñas empresas.

Es importante recordar que ni el diseño original de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) ni la discusión parlamentaria de la Ley Fintech consideraron al *factoring* como una actividad que debería caer dentro del nuevo perímetro regulatorio. La inclusión de nuestra industria en este marco sería una interpretación que podría generar impactos no deseados en la competitividad y por lo mismo en la salud financiera de miles de pymes.

Desde EFA, hacemos un llamado a los reguladores a mantener un enfoque de regulación que siempre apoyaremos en la medida que privilegie la competencia y reconozca las particularidades del *factoring* como una herramienta clave para el financiamiento de las pymes. Trabajaremos con todos los actores involucrados para garantizar que esta industria siga siendo un pilar del desarrollo económico de Chile. Al mismo tiempo, continuaremos promoviendo altos estándares de gobierno corporativo, medidas ESG, y colaboración con Fintech para adaptarnos a las nuevas realidades del mercado.

El camino hacia un sistema financiero más inclusivo y competitivo requiere diálogo, comprensión y un equilibrio regulatorio que no sacrifique la vitalidad de sectores como el nuestro. Solo así podremos seguir cumpliendo con nuestra misión de apoyar a las pymes y fortalecer la economía chilena.

Presidente de EFA,
Empresas de Servicios
Financieros A.G.

